

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

24509 RESOLUCION de 30 de julio de 1986, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca un primer curso sobre aspectos jurídico-administrativos del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprobó el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

El Instituto de Estudios de Administración Local, a través de su Escuela Nacional de Administración Local, convoca un primer curso sobre los aspectos jurídico-administrativos contenidos en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.-Objeto: El curso versará sobre el análisis de los títulos I a V y VII del citado texto refundido:

Disposiciones generales.
El municipio.
La provincia.
Otras Entidades locales.
Disposiciones comunes a las Entidades locales.
Personal al servicio de las Entidades locales.

Segunda.-Metodología: El curso se impartirá a través de conferencias seguidas de coloquio, pudiendo los participantes presentar y exponer comunicaciones relacionadas con el objeto del curso, siempre que obren en poder de la Escuela Nacional de Administración Local con quince días de antelación al de comienzo de aquél.

Tercera.-Desarrollo: El curso se celebrará en Madrid, en la citada Escuela Nacional de Administración Local, durante los días 1 al 12 de diciembre de 1986, en jornada de mañana y tarde.

Cuarta.-Requisitos de los participantes: Quienes aspiren a asistir al curso deberán ostentar la condición de ser personal al servicio de las Entidades locales pertenecientes a los grupos A y B o asimilados, desempeñando puesto de trabajo relacionado con el objeto de aquél, o miembros corporativos.

Quinta.-Solicitudes: Quienes aspiren a participar, deberán dirigir su solicitud a la Secretaría General del Instituto (calle Santa Engracia, 7, 28010 Madrid), dentro del plazo de treinta días naturales, siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias pueden presentarse también en alguna de las oficinas a las que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.-Matrícula: Los aspirantes admitidos al curso deberán abonar, antes de iniciarse éste, en la Tesorería-Contaduría del Instituto de Estudios de Administración Local, la cantidad de 15.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula.

Séptima.-Selección de los aspirantes: El número de participantes en el curso es limitado, por lo que la selección se efectuará por orden de presentación.

La lista de los aspirantes admitidos al curso se notificará a los respectivos interesados, al objeto de que puedan, en su caso, acreditar esta circunstancia para la obtención de la licencia administrativa reglamentaria.

Octava.-Certificado de asistencia: Al final del curso los asistentes con arreglo a las normas académicas de la Escuela Nacional de Administración Local recibirán dicho certificado.

Madrid, 30 de julio de 1986.-El Director del Instituto, Fernando de Terán Troyano.

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD

Primer curso sobre aspectos jurídico-administrativos del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que aprobó el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local

Datos personales:

Don
con domicilio en calle
....., número, DNI número
teléfono

Datos profesionales:

Entidad local en la que presta servicios:

Puesto de trabajo que desempeña:

Títulos que posee:

Forma de pago de derechos:

Cantidad: 15.000 pesetas. Metálico

Giro

SOLICITA: Tomar parte en el curso de referencia.

En a..... de de 1986.

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local, calle Santa Engracia, número 7, 28010 Madrid.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

24510 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1986, de Administración Turística Española, por la que se convoca concurso en turno libre para la contratación laboral de dos Analistas Sistemas y un Programador de primera.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de fecha 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la disposición 3.b) de la Orden de 27 de diciembre de 1984, de delegación de atribuciones en materia de personal, ha resuelto:

1.^a Convocar pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de personal laboral fijo: Dos de la categoría de Analista de Sistemas y una de Programador de primera.

2.^a La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de concurso.

3.^a Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Organismo Autónomo, sito en la calle Velázquez, 25, primera planta, en horas de nueve a catorce, o en las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Administración Turística Española dentro del plazo de quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.^a Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Organismo, donde podrán ser consultadas por todos los interesados.

Madrid, 1 de septiembre de 1986.-El Director general, Ramón yáñez Juez.

TRIBUNAL DE CUENTAS

24511 RESOLUCION de 11 de septiembre de 1986, de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Contadores Diplomados de dicho Tribunal.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 15 de julio de 1986